



MODIFICACIÓN No. 9 AL INSTRUCTIVO DE CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL

De conformidad con el párrafo primero del artículo 1 de la Resolución 0129 de 2014, que establece: “ (...) de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando en el desarrollo de la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, el Director de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, podrá modificar el Instructivo de Condiciones Generales y Requisitos para el Otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural previa justificación” y teniendo en cuenta que mediante acta No. 8 del comité administrativo del contrato interadministrativo No. 250 de 2014, se aprobó la presente modificación, la cual deberá publicarse en la Página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su correspondiente conocimiento, por lo anterior se Modifica el **Numeral 7.2.3.2** del Instructivo de Condiciones Generales y Requisitos para el Otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, el cual quedará de la siguiente manera:

7.2.3.2. Del equipo de trabajo

Texto original en la Modificación No. 7

La EPSAGRO deberá acreditar la formación y experiencia de su equipo multidisciplinario, mediante soportes académicos y laborales, el cual deberá estar conformado por:

FORMACIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA
Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias: a. Ingeniero Agrónomo b. Agrónomo c. Médico Veterinario d. Zootecnista e. o Afín	1 profesional por cada 300 beneficiarios	Los profesionales y técnicos deben demostrar una experiencia mínima de tres (3) años , en por lo menos una de las siguientes áreas: i) formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola, pecuaria, acuícola y/o forestal; ii) elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; iii) prestación de asesoría para la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias; iv) diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario; y v) diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y pos cosecha. vi) Trabajo social con comunidades rurales.
Profesional Universitario en Ciencias Económicas o Administrativas: a. Economista b. Administrador c. O afines	1	
Profesional universitario en Contaduría Pública	1	
Profesional Universitario en Ciencias Jurídicas o Políticas, o Asesor de Asuntos Jurídicos de la Empresa: a. Derecho	1	
Técnico en Ciencias Agropecuarias, o Auxiliar de profesionales universitarios en ciencias agropecuarias.	1 técnico por cada 120 beneficiarios	
Técnico en asuntos económicos, ambientales o sociales.	1	



Texto modificado

La EPSAGRO deberá acreditar la formación y experiencia de su equipo multidisciplinario, mediante soportes académicos y laborales, el cual deberá estar conformado por:

FORMACIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA
Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias: a. Ingeniero Agrónomo b. Agrónomo c. Médico Veterinario d. Zootecnista e. o Afín	1 profesional por cada 300 beneficiarios	Los profesionales y técnicos deben demostrar una experiencia mínima de tres (3) años , en por lo menos una de las siguientes áreas: i) formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola, pecuaria, acuícola y/o forestal; ii) elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; iii) prestación de asesoría para la implementación de Buenas Practicas Agropecuarias; iv) diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario; y v) diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y pos cosecha. vi) Trabajo social con comunidades rurales.
Profesional Universitario en Ciencias Económicas o Administrativas: a. Economista b. Administrador c. O afines	1	
Técnico en Ciencias Agropecuarias, o Auxiliar de profesionales universitarios en ciencias agropecuarias.	1 técnico por cada 120 beneficiarios	
Técnico en asuntos económicos, ambientales o sociales.	1	
Profesional universitario en Contaduría Pública	1	
Profesional Universitario en Ciencias Jurídicas o Políticas, o Asesor de Asuntos Jurídicos de la Empresa: a. Derecho	1	<u>Tres (3) años en ejercicio de su profesión</u>

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA PEÑA CUELLAR

Directora Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria